



**ANEXO II.2**

**MODELO PARA LA AUTODETERMINACIÓN DE LA TASA ANUAL POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL. (SOBRE NÚM. 3)**

D<sup>a</sup>./D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio/representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y NIF \_\_\_\_\_, expone que el importe de la **Tasa anual por aprovechamiento especial para la prestación de servicios públicos portuarios o el ejercicio de actividades comerciales o industriales en los puertos**, a abonar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo establecido en los Pliegos de Bases y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el concurso:

**TÍTULO: CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE LICITADORES PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE SUPERFICIES EN LA ZONA DENOMINADA “MUELLE GOURMET” CON MÓDULOS Y TERRAZA PARA LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA EN EL PUERTO DE AYAMONTE (AYAMONTE-HUELVA)**

CLAVE: **DAC 182/2021**

**LOTE N° .....**

**VALORACIÓN DE LA MEJORA DE TASA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL**

<i>Tasa Mínima de Aprovechamiento Especial 876,36 €.</i>	+	Cuantía de Mejora ofertada por la persona licitadora _____ Euros/año
--	---	---

**La cuantía de la mejora ofertada se realiza por la licitadora teniendo en cuenta el importe mínimo legal para la Tasa de Aprovechamiento Especial indicado en el apartado J del Cuadro Resumen.**

Los importes indicados no incluyen IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).

Para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente Anexo

(Lugar, fecha y firma del proponente)

(Sello de la empresa, en su caso)

Nota: Téngase en cuenta que:

- LA TASA POR OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO NO ES OBJETO DE VALORACIÓN Y POR TANTO NO SE INCLUIRÁ EN ESTE MODELO.
- LA PERSONA LICITADORA QUE OFERTE UN IMPORTE INFERIOR A LA CUANTÍA MÍNIMA ANUAL SERÁ EXCLUIDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
- LA PERSONA LICITADORA DEBERÁ REALIZAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE N° 3) CONFORME A ESTE MODELO. CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE NO SE AJUSTE A ESTE MODELO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDA.

*La tasa anual de aprovechamiento especial conformada por su cuantía mínima más la mejora de la misma ofertada por el licitador, será actualizada anualmente, conforme a la legislación aplicable, durante la tramitación del concurso hasta su finalización.*

